

**MANUAL DE BUENAS  
PRÁCTICAS  
AMBIENTALES PARA  
ADHESIÓN DE  
SUBCONTRATISTAS**

**ÍNDICE**

<b>1. POLÍTICA.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETO.....</b>	<b>4</b>
<b>3. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>4. DEFINICIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>5. PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>5.1. ASPECTOS AMBIENTALES GENERADOS Y BUENAS PRÁCTICAS A ADOPTAR .....</b>	<b>5</b>
<b>5.2. ASPECTOS AMBIENTALES ANORMALES Y POTENCIALES .....</b>	<b>7</b>
<b>5.3. ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO .....</b>	<b>7</b>

## 1. POLÍTICA

### POLÍTICA AMBIENTAL

Esta Política describe nuestro compromiso y enfoque a la gestión ambiental dentro de Mindray Medical España (en adelante, MME). Tiene la intención de comunicar a todo el personal el objetivo general de nuestro Sistema de Gestión Ambiental cumpliendo con los requisitos de ISO 14001:2015, proporcionando el **marco de referencia** para establecer **objetivos ambientales**. En MME, conscientes de los problemas ambientales, buscamos, en la medida que sea posible, limitar el impacto ambiental que tiene nuestro negocio.

Por razones de responsabilidad social tanto regulatoria como corporativa, nos comprometeremos con la **protección del medio ambiente** y la **prevención de la contaminación** y cumpliremos con nuestras **obligaciones legales** aplicables.

Se mantendrá la conciencia de los aspectos de nuestras propias operaciones que pueden tener un impacto sobre el medio ambiente como el consumo de electricidad, opciones de compra sostenibles y producción de desechos.

Teniendo en cuenta nuestros aspectos ambientales significativos y los principios establecidos por esta declaración de política ambiental, fijamos y realizamos el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas ambientales, mediante los cuales demostramos la mejora continua.

Esta Política ha sido **comunicada** a los trabajadores y está disponible **para todas las partes interesadas**, ha sido **comprendida** por toda la organización, esperando que todas las personas que realicen trabajo en nuestro nombre compartan estos valores. Esta política está sujeta a **revisión anual** para garantizar su continua idoneidad

### Environmental Policy

This Policy outlines our commitment and approach to environmental management within Mindray Medical España (hereinafter, MME). It does intend to communicate to all personnel the overall aim of our Environmental Management System complying with requirements of ISO 14001, providing the **framework** to establish **environmental objectives**. At MME aware of environmental problems, we aim to limit the environmental impact which our business has, as much as possible.

For regulatory as well as corporate social responsibility reasons, we shall commit to **environmental protection** and **prevention of pollution** and shall fulfil our applicable **legal obligations**.

Awareness of the aspects of our own operations that can have an impact on the environment shall be maintained as consumption of electricity, sustainable purchasing choices and waste production.

Taking into account our significant environmental aspects and the principles laid out by this environmental policy statement, we define and monitor environmental objectives and targets, against which continual improvement can be demonstrated.

This Policy has been **communicated** to workers and available **to all stakeholders**, it has been **understood** throughout the company, expecting that all persons carrying out work upon our behalf, share these values. This Policy is subject to **annual review** to ensure its continued suitability.



Digitally signed by 50312100Z  
ROBERTO PARRA (R: B86029311)  
DN: 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0030/  
PUESTO 1/37106/17102017101053,  
serialNumber=IDCES-50312100Z,  
givenName=ROBERTO, sn=PARRA  
SANCHEZ CAMACHO, cn=50312100Z  
ROBERTO PARRA (R: B86029311),  
2.5.4.97=VATES-B86029311,  
o=MINDRAY MEDICAL ESPAÑA, c=ES  
Date: 2018.03.08 10:54:35 +01'00'

Fdo./Sign.: Director General/General Manager (España/Spain)

Febrero/February 2018

## **2. OBJETO**

Este manual establece buenas prácticas ambientales que sean de aplicación en la ejecución de obras o servicios llevadas a cabo por los subcontratistas que trabajen para MME o a su cargo de manera que puedan adherirse al mismo, con el compromiso de respetar el medio ambiente y reducir la contaminación realizando sus actividades de una manera responsable y gestionando adecuadamente los recursos y los residuos generados.

## **3. ALCANCE**

Personal de la plantilla de MME, así como el personal de las empresas subcontratadas y cuyas actividades puedan generar cualquier tipo de impacto sobre el medio ambiente.

Para aquellos subcontratistas que tengan un Sistema de Gestión Ambiental certificado en sus empresas no será necesario la adhesión a este plan ya que su sistema garantiza estos aspectos.

## **4. DEFINICIONES**

**Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente. Se consideran aspectos ambientales **reales** aquellos aspectos generados en condiciones normales de funcionamiento, mientras que los **potenciales** se derivan de las situaciones anormales de funcionamiento o de las situaciones de emergencia, razonablemente previsibles.

**Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.

**Residuo:** Cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anejo de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en el Catálogo Europeo de Residuos (CER) aprobado por las instituciones comunitarias.

**Residuo sólido urbano:** Los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

**Residuo peligroso:** Aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte.

## 5. PROCEDIMIENTO

### 5.1. Aspectos ambientales generados y buenas prácticas a adoptar

ASPECTO AMBIENTAL	ORIGEN	BUENAS PRÁCTICAS A ADOPTAR
Residuos no peligrosos	Restos orgánicos de alimentación, cartón, plásticos...	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificación de los posibles residuos generados, en función de la actividad a desarrollar.</li> <li>✓ Gestión de los mismos de forma segregada, siempre que sea posible y tal y como fije el ayuntamiento más cercano.</li> <li>✓ Habilitación de una zona de almacenamiento temporal, con contenedores debidamente señalizados.</li> <li>✓ Reutilización de los envases/embalajes siempre que sea posible.</li> <li>✓ Utilización en cada una de las actividades, de los equipos y herramientas que permitan en mayor medida, disminuir la producción de residuos.</li> <li>✓ Optimización de los procesos de corte de tubos, cables..., de forma que sea posible una mayor utilización de los materiales y consecuentemente, una disminución de los residuos.</li> <li>✓ Mantener los contenedores cerrados y sin colmatar para evitar la generación de olores, derrames...</li> <li>✓ Siempre que finalice la obra, se dejará la zona de actuación libre de residuos, así como de materiales sobrantes (restos de cables...)</li> </ul>
Residuos peligrosos (uso puntual)	Aceites usados de maquinaria, filtros, productos químicos...	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificación de los posibles residuos generados, en función de la actividad a desarrollar.</li> <li>✓ No mezclar nunca residuos peligrosos entre sí o con los residuos no peligrosos.</li> <li>✓ Habilitación y señalización de un área de recogida de residuos peligrosos que presente las condiciones exigidas por la ley.</li> <li>✓ Correcto etiquetado de dichos residuos.</li> <li>✓ Retirada de los residuos por gestores autorizados por la comunidad autónoma correspondiente en un periodo inferior a 6 meses desde su almacenamiento.</li> <li>✓ Está prohibido quemar cualquier tipo de residuo peligroso en obra.</li> </ul>
Ruido	Maquinaria, descarga...	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Controlar el cumplimiento de las pautas de mantenimiento.</li> <li>✓ Controlar que el vertido de tierras, grava... se produzca desde la menor altura posible.</li> </ul>

ASPECTO AMBIENTAL	ORIGEN	BUENAS PRÁCTICAS A ADOPTAR
Ruido	Maquinaria, descarga...	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adecuación de las velocidades de desplazamiento de la maquinaria y vehículos.</li> <li>✓ Controlar la conformidad con respecto al nivel de ruido mediante certificado de Conformidad del fabricante o distintivo en la propia máquina.</li> <li>✓ Controlar el cumplimiento de la ITV en los vehículos que lo requieran (V&gt;25 km/h)</li> </ul>
Emisiones de polvo a la atmósfera	Movimiento de maquinaria, movimiento de tierras...	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Circular a velocidad reducida.</li> <li>✓ Humidificar las zonas de acceso</li> </ul>
Emisiones gaseosas	Escapes de los motores de combustión interna a utilizar en obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Controlar la puesta a punto de todos los motores a utilizar por un servicio autorizado.</li> </ul>
Consumo de recursos	Combustibles utilizados en la maquinaria de obra, consumo de energía eléctrica...	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir los planes de mantenimiento de la maquinaria</li> <li>✓ Evitar o reducir al máximo los tiempos muertos de la maquinaria.</li> <li>✓ Reglar los motores de combustión interna para cumplir la legislación vigente en materia de emisiones gaseosas.</li> <li>✓ Llevar a cabo charlas con el personal de obra (propio y de subcontratas) para mejorar su comportamiento medioambiental.</li> <li>✓ Evitar el consumo de alumbrado con tiempos de luz natural o reduciéndolos al máximo.</li> </ul>
Afecciones a la fauna	Alteración de la fauna provocada por las superficies a ocupar por los elementos y las obras., por la presencia de polvo...	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jalonamiento y señalización de las zonas auxiliares de obra, zonas de acopio, parque de maquinaria y trazado de la propia obra.</li> <li>✓ Evitar la destrucción de nidos, madrigueras y refugios que puedan encontrarse.</li> <li>✓ Controlar que no se realizan acciones que puedan causar molestias a la fauna en época de cría.</li> </ul>
Afecciones a la flora	Alteración de la vegetación provocada por las superficies a ocupar por los elementos de las obras a realizar (excavación y movimiento de tierras...)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jalonamiento y señalización de las zonas auxiliares de obra, zonas de acopio, parque de maquinaria y trazado de la propia obra.</li> <li>✓ Reducir las emisiones de gases y polvo limitando la velocidad de las máquinas y vehículos, realizando riegos, cubriendo el material transportado y realizando una puesta a punto de la maquinaria.</li> </ul>
Afecciones al paisaje	Presencia de operarios y maquinaria, de depósitos de materiales, zonas de préstamos e instalaciones auxiliares...	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Delimitar zonas de actuación en la obra</li> <li>✓ Disponer zonas concretas para la ubicación de la maquinaria cuando no se trabaje</li> <li>✓ Elección del emplazamiento en áreas poco expuestas, donde sea posible restablecer el uso existente.</li> </ul>

## 5.2. Aspectos ambientales anormales y potenciales

ASPECTO AMBIENTAL	BUENAS PRÁCTICAS A ADOPTAR
Derrames (gasoil, aceite...)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colocar material absorbente (trapos, papel...) alrededor del derrame para evitar su extensión.</li> <li>✓ Utilizar material absorbente para limpiar el derrame. Este material será tratado con posterioridad como residuo peligroso.</li> </ul>
Incendios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Está prohibido fumar, así como arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier otro material susceptible de provocar un incendio, en zonas con riesgo de incendio.</li> <li>✓ Desbrozar las zonas de influencia de trabajo donde pueda existir riesgo de incendio.</li> <li>✓ Disponer en la obra de los medios de extinción apropiados a la actividad que se va a llevar a cabo (extintores).</li> <li>✓ Mantener el orden y limpieza en la obra.</li> <li>✓ Colocar carteles que indique que existe peligro de incendio en las zonas que exista riesgo del mismo.</li> <li>✓ Siempre que sea posible, no llevar a cabo tareas que puedan provocar llama o chispa, en zonas donde exista pasto o arbolado.</li> </ul>

## 5.3. Actuación en caso de incendio

En caso de incendio se seguirán las directrices marcadas en el Plan de Emergencia del propio proyecto o cliente. Si el mismo no existiese, las medidas más importantes a tomar serían:

- Dar la alarma y avisar de la situación.
- En caso de que no sea posible controlar el fuego, llamar al teléfono de emergencias 112.
- Emplear los extintores presentes en la obra o instalación, en función del tipo de fuego y siempre que se conozca el manejo.
- El encargado de Gestión Ambiental de obra, en caso de ser necesario, contactará con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), y al ayuntamiento.
- Una vez reestablecida la situación normal, los posibles residuos generados se gestionarán según el control operacional marcado para ese tipo de residuos.

Siempre se ha de avisar al Técnico de Medio Ambiente de MME, que realizará un informe incluyendo el análisis de las consecuencias ambientales del incendio, así como las medidas a adoptar.

**LA EMPRESA \_\_\_\_\_**  
**SUBCONTRATADA POR (O QUE DA SERVICIO A LAS INSTALACIONES DE) MME,**  
**SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN ESTE MANUAL**  
**DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.**

**FECHA:**

**FIRMA Y SELLO:**